

Ministerio de Salud



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Salud, Oficina de información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las once horas del día once de abril de dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, Considerando:

- 1- Que el día 2 de abril de dos mil catorce, se recibió solicitud de acceso a la información, de parte de la señora WENDY GUADALUPE AYALA MARTINEZ, en la cual consulta. 1) Como afectan los agroquímicos a la salud humana, 2) Cuales son las principales zonas afectadas por agroquímicos en El Salvador
- 2- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

- **Fundamento y respuesta a la solicitud.**

- a) Relación de los requisitos de admisibilidad de la solicitud de acceso.

El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

El suscrito advierte que la solicitud de acceso presentada cumplió con todos los requisitos exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 del RELAIP, por lo que resulta procedente dar trámite a la solicitud de acceso a la información presentada por la señora Ayala Martínez.

- b) En atención a la solicitud de acceso a la información, se requirió la información al Instituto Nacional de Salud, de este Ministerio, quienes en respuesta a dicho requerimiento solventaron las interrogantes planteadas por la usuaria, se advirtió

que ésta versa sobre información pública no sujeta a limitación en su divulgación, por lo cual por medio de correo electrónico se proporciono al suscrito la información requerida.

Con base a las disposiciones legales antes citadas y los razonamientos antes expuestos, se resuelve:

-Declarase procedente lo solicitado por la usuaria WENDY GUADALUPE AYALA MARTINEZ.

- Entréguese a la peticionaria la información requerida y relacionada.

Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos en la solicitud de información.


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información MINSAL





San Salvador, 11 de Abril de 2014.

ACTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Habiéndose requerido a la Oficina de Acceso a la Información y Respuesta, por parte de la señora Wendy Guadalupe Ayala Martinez, referente a solicitar la siguiente información:

- 1) Como afectan los agroquímicos a la salud humana, 2) Cuales son las principales zonas afectadas por agroquímicos en El Salvador.

Luego de haber requerido la información y habérsela proporcionado, se procede a remitir vía electrónica la información solicitada, ya que es este el medio autorizado por la solicitante señora Ayala. Sin más que hacer constar se firma la presente.


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información del MINSAL



